

ACUERDO N° 002/2007 - 17.01.2007

Integración de la Sala Única por abstención presentada por el Presidente del Tribunal, respecto a los procedimientos en los cuales es parte el Ministerio de Defensa y entidades dependientes Integración de la Sala Única por abstención presentada por el Presidente del Tribunal, respecto a los procedimientos en los cuales es parte el Ministerio de Defensa y entidades dependientes

Integración de la Sala Única por abstención presentada por el Presidente del Tribunal, respecto a los procedimientos en los cuales es parte el Ministerio de Defensa y entidades dependientes

El señor Presidente del Tribunal manifestó que al igual que en los Acuerdos de Sala Plena No. 013/2006 de 23.08.2006 y 001/2007 de 08.01.2007, expresa al Pleno de la Sala su decisión de abstenerse del conocimiento de los procedimientos administrativos en los cuales interviene como parte el Ministerio de Defensa y organismos dependientes, debido a la expedición de la Resolución Ministerial No. 842-2006-DE/SG; y, atendiendo a que se ha designado al Dr. Luis Torricelli Farfán, Presidente de CONSUCODE, mediante Resolución Suprema No. 004-2007-EF publicada el 17.01.2007, resulta necesario establecer la forma cómo deberá ser reconfirmada y quien ejercerá la Presidencia de la Sala Única en dichos procedimientos en que es parte el Ministerio de Defensa y organismos dependientes, en los cuales ha reiterado su decisión de abstenerse el Presidente del Tribunal.

Visto y considerando lo expuesto por el Señor Presidente, el Tribunal, luego de un intercambio de opiniones, por unanimidad, ACORDÓ:

1.- Solicitar a la Presidencia de CONSUCODE el requerimiento de reconfirmación y designación de la Presidencia de la Sala Única, en aquellos procedimientos administrativos en los cuales el Presidente de este órgano colegiado ha reiterado su decisión motivada de abstenerse de conocerlos. Encargándose al Presidente del Tribunal, elevar el citado requerimiento a la Presidencia de CONSUCODE para su Resolución correspondiente, de conformidad con las facultades que la ley le otorga.

Dichos procedimientos administrativos que motivan la mencionada abstención serán aquellos en los cuales actúan como parte el Ministerio de Defensa y organismos dependientes.

2.- Dejar sin efecto la reconfirmación de la Sala Única establecida en el Acuerdo No. 001/2007 de 08.01.2007.

Firmado: Delgado Pozo
Beramendi Galdós
Isasi Berrospi
Luna Milla y
Cabiezes López.